



SECTOR ENERGÍA Y MINAS



Resolución de Presidencia

N° 130-2016-INGEMMET/PCD

Lima, 03 NOV. 2016

VISTOS:

La Carta del 15 de setiembre de 2016 presentada por el ingeniero Luis Barranzuela Farfán; los Informes Nos. 1092 y 1093-2016-INGEMMET/OA-UP del 02 de noviembre de 2016 de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2007-INGEMMET/PCD del 06 de julio de 2007 se asigna temporalmente al ingeniero Luis Barranzuela Farfán, las funciones de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 072-2012-INGEMMET/PCD del 27 de abril de 2012 se ratifica la designación del ingeniero Luis Barranzuela Farfán en el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM del 01 de abril de 2013, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014, el cual prevé el cargo estructural de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del INGEMMET en la categoría D-4, cargo calificado de libre designación y remoción;

Que, mediante Carta del 15 de setiembre de 2016 el ingeniero Luis Barranzuela Farfán pone a disposición el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, cuya renuncia corresponde ser aceptada conforme a lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia N° 162-2015-INGEMMET/PCD del 31 de diciembre de 2015 se encarga el puesto de Director de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al ingeniero Luis Barranzuela Farfán, con efectividad a partir del 01 de enero de 2016;

Que, mediante Informes Nos. 1092 y 1093-2016-INGEMMET/OA-UP del 02 de noviembre de 2016 la Unidad de Personal informa que el ingeniero Eloy César Salazar

Loayza y la ingeniera Miriam Ivonne Araya Carrasco, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD del 12 de noviembre de 2013, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de Derecho de Vigencia así como el cargo de Directora de la Oficina de Sistemas de Información, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD; la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia formulada por el ingeniero Luis Barranzuela Farfán en el cargo de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura del puesto de Director de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET conferida al ingeniero Luis Barranzuela Farfán, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 3.- ENCARGAR a partir de la fecha el puesto de Director de la Dirección de Derecho de Vigencia del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al ingeniero Eloy César Salazar Loayza, con retención del encargo de Experto en Catastro Minero y Áreas Restringidas de la Dirección de Catastro Minero.

Artículo 4.- DESIGNAR TEMPORALMENTE por suplencia a partir de la fecha el puesto de Directora de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET a la ingeniera Miriam Ivonne Araya Carrasco, profesional contratada bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Artículo 5.- NOTIFICAR el presente Acto de Administración a las Unidades Orgánicas del INGEMMET e interesados para los fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET